



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento
Propuesta de contratación del Servicio Técnico
Informe de secretaria
Informe de Intervención

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Suministro de materiales Obra Plan Empleo estable <b>Adecuación de nave a sala multiusos</b> (Expediente 06123231D01)			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria anticipada	Tipo de contrato: Suministros	
Clasificación CPV: 44100000-1	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No	
Presupuesto base de licitación: 116.024,26€	IVA: 24.365,09€	Total: 140.389,35€	
Duración ejecución: Hasta el 01/12/2023		Duración máxima: 31/12/2024	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

El desglose en lotes es el que sigue:

Lote	Concepto	Importe s/IVA	IVA	Importe c/IVA
1	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	68.061,50€	14.292,92€	82.354,42€
2	CARPINTERÍA PVC	7.200,00€	1.512,00€	8.712,00€
3	PUERTAS ACÚSTICAS	8.550,00€	1.795,50€	10.345,50€
4	CARPINTERÍA DE MADERA	8.870,00€	1.862,70€	10.732,70€
5	ELECTRICIDAD	6.323,76€	1.327,99€	7.651,75€
6	ELEMENTOS ESTRUCTURALES	8.540,00€	1.739,40€	10.333,40€
7	HORMIGONES	6.800,00€	1.428,00€	8.228,00€
8	FONTANERÍA	1.679,00€	352,59€	2.031,59€
				<b>140.389,35€</b>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



## **HE RESUELTO:**

**Primero.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto.

**Segundo.** Justificar la celebración del contrato en la concesión de una subvención, por parte del SPEE, quedando acreditado que la contratación de Suministro de materiales Obra del PEE (Expediente **06123231D01**) mediante un contrato de Suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**Tercero.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**Cuarto.** Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**Quinto.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

San Vicente de Alcántara

El Alcalde-Presidente

**Documento firmado electrónicamente**

